



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. 76001-3103-019-2023-00271-00

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, se,

RESUELVE:

UNICO: ESTESE el demandado a lo resuelto en providencia fechada a 23 de febrero de 2024 (Dcto 019 Cuaderno Principal Expediente Electrónico)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No.043 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 14 DE MARZO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e36b49fd5179b4e857326feb441cd395c89906a0bb3b4b7ce141c7a00da110c**

Documento generado en 13/03/2024 06:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>